



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 11 de diciembre de 2023

Prueba extraprocésal No. 110013103045 **2023 00357 00**

Reunidas las exigencias legales **ADMÍTASE** la solicitud de prueba extraprocésal formulada por **MARTHA INÉS LANDINEZ ARIZA** contra **MARTHA CATALINA DUARTE POSSO, JOSE ANDRES FRANCO DAZA, RICHARD ERVIS AYCARDI GALEANO, LINA MARÍA BECERRA VERA y CONJUNTO RESIDENCIAL NIZA REAL – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

SEÑÁLESE el **1 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m.** con miras a evacuarse tanto la diligencia de inspección judicial con intervención de perito (artículo 189 del C. G del P.), como la exhibición de documentos exorada (artículo 186 *ibidem*).

ADVIÉRTASE que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el enlace que se les indicará para la fecha programada; igualmente, que es deber de la convocante hacer concurrir al perito idóneo para dictaminar sobre los puntos aludidos en la solicitud en la fecha y hora señaladas.

NOTIFÍQUESELE a los convocados de conformidad con el inciso 2 del artículo 183 del C. G del P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

RECONÓZCASE personería adjetiva al togado **EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA**, para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 91 del 12 de diciembre de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

